

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 355 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Benissa Zogaam Gharbi y don Kasmi Mustapha, contra la empresa “Prefabricados Pidetec, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Benissa Zogaam Gharbi y don Kasmi Mustapha, frente a “Prefabricados Pidetec, Sociedad Limitada”, en ejecución de la sentencia de fecha 12 de julio de 2010, por un importe de 54.980,65 euros de principal, más 8.000 euros presupuestados para intereses y costas que corresponden a:

A doña Benissa Zogaam Gharbi: 23.247,75 euros de indemnización y 4.326,20 euros de salarios de tramitación de principal, más 4.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

A don Kasmi Mustapha: 23.080,50 euros de indemnización y 4.326 euros de salarios de tramitación de principal, más 4.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prefabricados Pidetec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.696/11)